



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 829/2017-2018



Señor
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO
Santa Cruz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

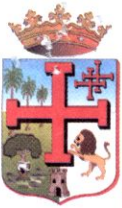
“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ - DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ - BOLIVIA



Porongo, 25 de octubre de 2017
OFICIO EXTERNO N° 903/2017

Señor.

José Alberto Gonzales Samaniego
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente.-



REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION.-

En respuesta a su cite: P.I.E N° 829/2017-2018, debemos señalar que en primer lugar se solicitó la información al Ejecutivo Municipal, con la finalidad de responder lo requerido, al respecto se recibió la nota OF.EXT.GAMP N°512/2017, que se adjunta a la presente repuesta. A continuación le comunicamos lo siguiente:

En respuesta al punto **1)** señalar que el municipio de Porongo se compone de dos cantones, Porongo y Terebinto, los cuales comprenden un área rural compuesta de 46 comunidades y de seis áreas urbanas denominadas respectivamente, Pueblo de Porongo, Comunidad Terebinto, Comunidad Mague, Comunidad Maguesito, Comunidad Colinas del Urubo y Comunidad Las Cruces. Las cuales fueron aprobadas por la Ordenanza Municipal N° 033/2007 del 23 de noviembre de 2007 y homologadas por la Resolución Suprema N° 229428 del 15 de agosto de 2008. Cabe recalcar que actualmente no existe una distritalización del municipio.

Al punto **2)** indicar que actualmente se desconoce la existencia de alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales, que estén debidamente registradas en el municipio, así como fecha de registro y datos de los representantes.

Al punto **3)** en el mismo sentido se desconoce la cantidad de juntas vecinales que puedan existir en el municipio de Porongo, no conociéndose el nombre de cada junta vecinal o los datos de identidad de su representante.

Al punto **4)** señalar que no hay juntas vecinales debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal de Porongo, por tanto no se tienen datos sobre las mismas. Asimismo según el PTDI elaborado por el Ejecutivo Municipal, las organizaciones sociales están actualmente en proceso de constitución y organización. Al respecto, señalar que anteriormente se contaba con un comité de Vigilancia conformado por representantes de la OTBs, situación que ha cambiado con la emisión de la Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social del 05 de febrero de 2013, por este motivo los diferentes actores que conforman el control social, deben adecuar su accionar y funcionamiento a esta normativa legal, así como obtener el reconocimiento legal de los diferentes niveles del estado.

Al punto **5)** expresar que el POA del municipio está contemplado en forma global y no de acuerdo a cada una de las juntas vecinales que pudieran existir, indicar además que para el proceso de socialización del citado POA, se convoca a toda la sociedad civil en general, a participar de sesiones públicas de discusión y tratamiento del mismo, instancia en la cual los vecinos de forma directa expresan su parecer y realizan sus observaciones.

Finalmente, acompañamos fotocopia legalizada de las Resoluciones Municipales N° 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 de la gestión 1998 y que reconocen la personería jurídica de Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) de nuestro municipio. Asimismo se remiten la Ordenanza Municipal N° 031/2005 y las Resoluciones Municipales N° 011/2008, 098/2008 y 040/2010, emitidas todas en base a la anterior normativa que regía la materia.

Habiendo dado respuesta a lo solicitud y sin otro particular motivo saludamos a Uds. con las consideraciones más distinguidas.


DRA. MOIRA ALEJANDRA VACA CUELLAR
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO



Unidos por un municipio productivo, turístico y ecológico, alcanzaremos el bienestar del Pueblo.

"Orgullosos de ser Porongueños"

Telefax (591-3) 384-1007 · E-mail: gmporongo@cotas.net / cmporongo@hotmail.com

Santa Cruz - Bolivia